



Juan García Montúfar Sarmiento^(*) y
Carolina Sáenz Llanos^{(**)(***)}

Mi nombre: **Responsabilidad Social Empresarial**. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes

Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera

“HAY MUCHAS EXPERIENCIAS QUE DEMUESTRAN LA FORMA EN QUE LA FALTA DE COMUNICACIÓN, INTERACCIÓN Y EMPATÍA DE LAS EMPRESAS CON SUS GRUPOS DE INTERÉS GENERA SERIOS CONFLICTOS SOCIALES, ENTORPECIENDO E INCLUSO FRUSTRANDO NEGOCIOS QUE RESULTABAN ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE VIABLES. LOS EJEMPLOS PALPABLES LOS TENEMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS CUALES INFORMAN SOBRE BLOQUEOS DE CARRETERAS, TOMAS DE CAMPAMENTOS O INSTALACIONES PARA IMPEDIR EL DESARROLLO DE OPERACIONES DE LAS EMPRESAS”.

1. Introducción

Tradicionalmente la Responsabilidad Social Empresarial (en adelante, RSE) ha sido entendida como filantropía, es decir, como una manifestación de generosidad o liberalidad hacia un grupo de personas con características particulares, comúnmente desfavorecidas o carentes de bienes, pecuniarios o materiales.

La filantropía consiste en donar recursos a los más necesitados, subvencionando la satisfacción de sus principales necesidades en virtud, única y exclusivamente, del amor desinteresado hacia el género humano.

(*) Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Master of Laws (LLM) por Harvard Law School, 1992. Miembro de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Comercio Peruano-Norteamericana. Socio de Rubio, Leguía y Normand Abogados.

(**) Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Miembro de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Comercio Peruano Norteamericana. Asociada de Rubio, Leguía y Normand Abogados.

(***) A mi Madre, quien desde pequeña me enseñó la enorme importancia de ser tolerante ante las diferencias, a escuchar y a negociar. A mi Padre, Lucero y Eduardo, grandes aliados en cualquier momento. A. Ariesito, mi más fiel y eterno compañero.

Mi nombre: Responsabilidad Social Empresarial. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes. Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera



Muy por el contrario, las nuevas tendencias de mercado, así como la moderna visión de la empresa, han demostrado que la RSE es una importante herramienta de gestión de negocios que permite a las empresas desarrollar sus actividades económicas a lo largo del tiempo y, en consecuencia, obtener ganancias y disfrutar de sus beneficios de forma sostenible.

Al respecto los expertos del Proyecto CEPAL explican lo siguiente:

“Muchas compañías han descubierto que una política *filantrópica* paternalista y estrecha, basada en realizar donaciones en dinero, no responde a lo que la sociedad espera de ellas en materia de responsabilidad, ni garantiza que esas contribuciones voluntarias produzcan resultados sostenibles. La RSE motiva a las compañías a descubrir

formas innovadoras de vincularse solidariamente con las comunidades, tales como la adquisición directa de materiales y servicios disponibles en el medio, el subcontrato laboral y otras prácticas similares que coadyuven al bienestar económico y social de las comunidades vecinas. Asimismo, se sugiere sustituir las donaciones en dinero por aportes en especie o en servicios, apoyo a proyectos específicos y vinculación de los empleados mediante trabajo voluntario a los procesos de la comunidad⁽¹⁾”.

Como se puede apreciar, equiparar la RSE con la filantropía no sólo resulta equivocado, sino económicamente ineficiente, ya que deja de lado los beneficios que la conducta socialmente responsable de una empresa puede proporcionarle.

En los últimos años, las empresas han aprendido, a partir de experiencias propias y ajenas, que cualquier tipo de negocio debe ser desarrollado considerando el impacto en sus grupos de interés. Por su parte, los diferentes grupos de interés cada vez son más exigentes al demandar de la actividad empresarial códigos y estándares de cooperación responsable.

2. ¿En qué consiste la RSE?

Algunas de las definiciones esbozadas sobre la RSE son las siguientes⁽²⁾:

Según *World Business Council for Sustainable Development* (WBCSD), Suiza: “La Responsabilidad Social Empresarial es el compromiso que asume una empresa para

(1) CORREA, María Emilia; Sharon FLYNN y Amit ALON. *Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial*. En: *Serie Medio Ambiente y Desarrollo. Estrategias políticas para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. No. 85. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL, 2006; p. 18.

(2) *Ibidem*; pp. 15-16.



Juan García Montúfar Sarmiento y Carolina Sáenz Llanos

contribuir al desarrollo sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objeto de mejorar la calidad de vida”.

Según *Business for Social Responsibility*, Estados Unidos: “La responsabilidad social empresarial se define como la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa”.

Según la Comunidad Europea: “La RSE es la integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales, y en las relaciones con sus grupos de interés”.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

“La responsabilidad social de la empresa es el conjunto de acciones que forman en consideración de las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La responsabilidad social empresarial es una iniciativa de carácter voluntario”.

En atención a lo mencionado líneas arriba, la RSE puede definirse como todas aquellas acciones realizadas de forma voluntaria por las empresas con la finalidad de contribuir con el desarrollo social, económico y cultural de sus grupos de interés, así como de la mejora de la calidad de vida de estos últimos.

Sobre el mismo tema, el Instituto Ethos, señala que la RSE consiste en:

“La forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales se relaciona y por el establecimiento de

metas empresariales sostenibles con el desarrollo sostenible de la sociedad al preservar recursos ambientales y culturales para generaciones futuras, y al respetar la diversidad y promover la reducción de las desigualdades sociales⁽³⁾”.

Dicha definición parte por reconocer a las empresas como entidades capaces de cumplir un papel en la sociedad que sobrepasa su función económica o filantrópica, contribuyendo con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus grupos de interés, principalmente. Las empresas desempeñan un rol muy importante en la sociedad al generar empleo y riqueza, así como al ser agente de desarrollo en las comunidades pertenecientes al área de influencia de sus actividades económicas.

La RSE es de carácter voluntario y, por tanto, va más allá del cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos internos de las empresas, abarcando un conglomerado de estrategias, planes, sistemas y desembolsos tendientes a mejorar las relaciones con la población y con los grupos de interés⁽⁴⁾. Es así, que las empresas no podrán ser consideradas socialmente responsables únicamente por el hecho de cumplir con la normativa de orden laboral o de orden ambiental. El cumplimiento de las normas que regulan las actividades económicas de las empresas es sólo un pequeño componente de la RSE⁽⁵⁾. Incluso, algunos podrían pensar que el hecho de cumplir con las normas laborales y ambientales no forma parte de la RSE, sino corresponde exclusivamente a las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir por realizar sus actividades económicas.

(3) INSTITUTO ETHOS. *Indicadores ETHOS de responsabilidad social empresarial*. São Paulo: Instituto ETHOS de Empresas de Responsabilidad Social, 2007.

(4) PULGAR VIDAL, Manuel. *Responsabilidad Social y Política Ambiental: Complementariedad y Retos*. En: *Revista de Derecho PUCP*. No. 64. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010; pp. 218-220.

(5) *Ibidem*; pp. 218-220.

Mi nombre: Responsabilidad Social Empresarial. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes. Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera

3. Punto de partida: los grupos de interés (Stakeholders)

Es imposible hablar o definir a la RSE sin pensar en los grupos de interés de las empresas, denominados en inglés *stakeholders*. Pero, ¿quiénes son estos grupos de interés?

El primero en utilizar el término *stakeholders* fue R.E. Freeman en su obra *Strategic Management: A Stakeholder Approach* y se refirió a quiénes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa⁽⁶⁾. Los grupos de interés son aquellas entidades o conjuntos de individuos que (i) se ven afectados, sea real o potencialmente, con el desarrollo de las actividades económicas de una empresa y/o (ii) afectan o pueden afectar positiva o negativamente en el normal desarrollo y resultado de las actividades económicas de una empresa. La identificación de los grupos de interés dependerá del giro del negocio de cada empresa y de las características de las actividades económicas que ésta desarrolle.

Generalmente los grupos de interés están conformados por consumidores, proveedores, inversionistas, trabajadores y sus familias, la sociedad civil, comunidades campesinas o nativas, entidades públicas (tales como Gobiernos Locales o Gobiernos Regionales) o entidades privadas (tales como asociaciones, fundaciones, ONG u organizaciones de activistas).

Cada grupo de interés tiene características diferentes, las que dependen de una serie de factores como social, cultural, ambiental y geográfico. Las particularidades que distinguen a cada grupo de interés hacen que sus preocupaciones sean diversas. No obstante, son recurrentes en las agendas de los grupos de interés los temas relacionados a derechos humanos y al medio ambiente.

En los últimos años las empresas han aprendido que cualquier tipo de negocio debe ser desarrollado considerando el impacto de este último en sus grupos de interés; pues, de lo contrario, dichos grupos podrían llegar a impedir el normal desarrollo de sus negocios. Hay muchas experiencias que demuestran la forma en que la falta de comunicación, interacción y

empatía de las empresas con sus grupos de interés genera serios conflictos sociales, entorpeciendo e incluso frustrando negocios que resultaban económica y financieramente viables. Los ejemplos palpables los tenemos en los medios de comunicación, los cuales informan sobre bloqueos de carreteras, tomas de campamentos o instalaciones para impedir el desarrollo de operaciones de las empresas.

Por ello, toda empresa que esté por iniciar sus actividades, además de analizar la estrategia de su negocio, el financiamiento de sus proyectos, su sistema operativo o la innovación de sus productos y/o servicios, deberá preocuparse por considerar las expectativas de sus grupos de interés en la estructura del negocio, no sólo interesándose por evitar el impacto negativo que sus actividades generen; sino, fundamentalmente, analizando las contribuciones positivas que pudiera ofrecer, a efectos de mejorar la calidad de vida de las personas y cuidar el ambiente.

4. Beneficios de la RSE

Conocemos a la responsabilidad social como una importante herramienta que permite la gestión adecuada de los negocios, indispensable para el desarrollo sostenible de las actividades económicas de toda empresa; sobre todo, en países con una diversidad cultural y social tan grande como la que caracteriza a aquellos de Latinoamérica y especialmente al Perú. Sin embargo, la finalidad de la RSE no se agota en la posibilidad de que las empresas lleven a cabo sus actividades económicas de forma sostenible.

En efecto, cabe precisar que las empresas encuentran también en la RSE una fuente de beneficios en términos de reputación e imagen

(6) FREEMAN, R. Edward. *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Serie: *Pitman Series in Business and Public Policy*. Marshfield: Pitman, 1984.



Juan García Montúfar Sarmiento y Carolina Sáenz Llanos

corporativa, tanto en el mercado como entre los consumidores y la sociedad en general. A partir de esa buena reputación y buena imagen corporativa, las empresas obtienen, entre otros, los logros siguientes⁽⁷⁾:

- a) Reducir el riesgo de una opinión pública contra sus operaciones y proyectos.
- b) Conservar a sus clientes de siempre y captar nuevos clientes.
- c) Facilitar su acceso al financiamiento por parte de entidades bancarias nacionales e internacionales con mayores exigencias y altos estándares de calidad.

5. Implementación de la RSE

Hay muchas teorías en la doctrina acerca de las fórmulas para que las empresas puedan implementar conductas socialmente responsables. Es más, algunos especialistas se aventuran a recomendar recetas de RSE específicas para empresas de determinado rubro económico. Sin embargo, las fórmulas y recetas guardan ciertos elementos en común.

En efecto, hay cuatro elementos básicos que cualquier empresa debe considerar en sus esfuerzos por implementar un plan de RSE. Tal como lo explican los profesionales de CEPAL, dichos elementos básicos son los siguientes⁽⁸⁾: (i) identificación de efectos sobre sus grupos de interés, (ii) incorporación de la RSE en la visión, misión y valores, (iii) definición de políticas, procedimientos e indicadores; (iv) gobernabilidad corporativa, responsabilidad para rendir cuentas y verificación.

A continuación, buscaremos resumir los alcances más importantes de cada uno de los elementos básicos antes mencionados:

- a) Respecto a la identificación de efectos sobre sus grupos de interés

La RSE parte porque las empresas, sus trabajadores, colaboradores, contratistas y demás proveedores tengan

muy en claro que sus actividades económicas generan impacto sobre el ambiente y sobre sus grupos de interés, entre los que destacan las comunidades instaladas dentro del área de influencia de las operaciones de las empresas.

Las empresas, a través de equipos de especialistas, toman contacto con los integrantes de los grupos de interés. Lo ideal es que dichos especialistas sean sociólogos, antropólogos, psicólogos colectivos y facilitadores. Generalmente, estos pertenecen a diferentes áreas o departamentos de las empresas denominadas como áreas de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible, Relaciones Comunitarias o Prevención de Conflictos Sociales.

Dichas áreas requieren trabajar en equipo con los Departamentos Legales de las empresas para que las actividades de toma de contacto y trato con las comunidades sean realizadas en el marco de las normas y principios vigentes.

La primera tarea consiste en identificar y analizar las características generales de las comunidades materia de estudio, al igual que las particularidades que las distinguen como únicas. Dicho análisis será omnicompreensivo, pues implicará entender la historia, cultura, tradiciones, costumbres, hábitos de vida, actividades económicas y formas de producción de las comunidades de interés. Sólo de ese modo será posible comprender la cosmovisión de dichas comunidades, lo que permitirá entender la forma en la que éstas conciben el mundo y lo que esperan de quienes realizan actividades económicas en su entorno. Asimismo, dicho análisis exigirá a los especialistas evaluar las principales necesidades y carencias de las comunidades de interés.

(7) CORREA, María Emilia, Sharon FLYNN y Amit ALON. *Óp.cit.*; p. 17.

(8) *Ibidem*; pp. 19-20.

Mi nombre: Responsabilidad Social Empresarial. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes. Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera

Lo mencionado será el primer paso para que las empresas determinen las acciones que adoptarán para contribuir en la resolución de dichas necesidades y carencias. De este modo, las empresas se convertirán en aliados estratégicos de sus grupos de interés, contribuyendo con el desarrollo sostenible de dichas comunidades y colaborando con la mejora de las condiciones de vida de sus integrantes.

Por su parte, los grupos de interés percibirán el beneficio de ser *vecinos* de las empresas que operan en su región y tenderán a brindarles su apoyo y facilitar el desarrollo de sus operaciones.

Si se trata de *stakeholders* poderosos, ya sea en cantidad de integrantes o en influencias, ayudarán a las empresas a conseguir más recursos y, con ello, incrementar la posibilidad de éxito de sus proyectos⁽⁹⁾. De esta forma, es fácil advertir la importancia del análisis de los grupos de interés.

Dicho análisis constituye un insumo indispensable para las empresas, en la medida que les permite lograr lo siguiente:

- Conocer a ciencia cierta el *terreno que pisan o dónde están parados*, para decirlo en términos coloquiales. A su vez, ello permitirá a las empresas tomar decisiones de forma consciente.
- Definir los principios y valores que aplicarán durante el desarrollo de sus operaciones y actividades económicas.
- Identificar los indicadores que permitan evaluar el nivel de éxito de las conductas socialmente responsables implementadas.
- Subsanciar cualquier deficiencia de sus planes de RSE, a fin de mantener relaciones de confianza con sus grupos de interés, evitando potenciales conflictos sociales que, de ocurrir, podrían entorpecer el desarrollo económico de sus actividades económicas e incluso paralizarlas de forma permanente.

Luego de haber efectuado e internalizado el análisis de sus grupos de interés o *stakeholders*, las empresas y sus equipos de especialistas se abocarán a una aproximación con las

comunidades que les permita informar de manera oficial, clara y sencilla las actividades que planean realizar en la zona, los impactos que podrían tener dichas actividades en el medio ambiente y en los grupos sociales y las estrategias que implementarán para mitigar dichos efectos. No obstante ello, la facilitación de la información antes mencionada no es suficiente, pues deberá tener como contrapartida la recepción de las opiniones, observaciones o críticas de los integrantes de los grupos de interés.

Es evidente que la labor de los especialistas no es, en modo alguno, sencilla, pues requiere que dispongan de las herramientas suficientes para lograr una comunicación y un diálogo fluido y generador de confianza con sus grupos de interés. Asimismo, ellos de las empresas deberán contar con las técnicas de negociación necesarias para facilitar la adopción de los acuerdos que tanto las empresas como los grupos de interés cumplirán a fin de permitir el desarrollo sostenible de las actividades económicas y el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los *stakeholders*.

- b) Respecto a la incorporación de la RSE en la visión, misión y valores

En base a la tarea descrita en el numeral anterior, las empresas podrán precisar su visión y el conjunto de sus valores fundamentales. Es un reto de suma importancia para las empresas establecer el marco de referencia dentro del cual desarrollarán e implementarán sus políticas de RSE. Sin embargo, es importante destacar que no le corresponde conocerlo e interiorizarlo sólo a las esferas más altas de las empresas, sino a cada uno de sus trabajadores, colaboradores, contratistas, clientes y proveedores; quienes deberán

(9) INTELIGENCIA DE NEGOCIO. *Identificar a los Stakeholders (interesados) en un proyecto de business intelligence*. Disponible en web: <http://inteligenciadenegocio.mx/blog/identificar-a-los-stakeholders-en-un-proyecto-de-business-intelligence>.



Juan García Montúfar Sarmiento y Carolina Sáenz Llanos

aprehender la importancia, las ganancias y los beneficios sociales que implica mantener conductas socialmente responsables. Dentro de las metas de las empresas debe estar el que ellos logren sentirse identificados con sus políticas de RSE y compartan sus conductas socialmente responsables.

En términos populares, las empresas tendrán como desafío que sus integrantes y agentes empiecen a usar con orgullo y compromiso *la camiseta de RSE* correspondiente. Para ello, las empresas y sus Departamentos de Marketing y Comunicaciones tendrán la labor de lograr transmitir dicho compromiso tanto externa como internamente.

c) Respecto a la definición de políticas, procedimientos e indicadores

En el marco de la visión, misión y valores de las empresas, estas podrán desarrollar políticas específicas para cada una de sus áreas o departamentos. Asimismo, las empresas estarán en capacidad de establecer los procedimientos adecuados y los indicadores que les permitan medir de forma óptima y eficiente los logros de sus conductas socialmente responsables.

Actualmente, existen ciertos criterios a partir de los cuales las empresas, en base al conocimiento de sus grupos de interés, definen las políticas de RSE a implementar. Concretamente, en base a ellos y al *background* de sus grupos de interés, las empresas pueden determinar los proyectos y los programas sociales en los que invertirán sus recursos; ya sea directamente o a través de las asociaciones civiles, ONG, fundaciones, fondos o fideicomisos que constituyan a tal efecto.

Dichos proyectos y programas sociales tendrán como objetivo contribuir con el desarrollo sostenible de las comunidades y de la población que integra su área de influencia, mejorando con ello la calidad de vida de sus *stakeholders*.

Como adelantáramos en los inicios de nuestro artículo, las acciones sociales de las empresas no deberán ser de orden filantrópico. Recordemos que las acciones filantrópicas concluyen en sí mismas. Es decir, se limita a la entrega de dinero y/o de bienes, los que, en algún momento, se acabarán y se transformarán en una nueva carencia para los grupos

más desfavorecidos. Por el contrario, las acciones sociales deberán proporcionar a los grupos más desfavorecidos herramientas que les permitan resolver sus necesidades más urgentes, pero que también les enseñen a gestionar y capitalizar sus propios recursos, permitiéndoles alcanzar la auto sostenibilidad.

Lo indicado en el párrafo anterior hará posible que el desarrollo de los grupos más desfavorecidos, y de los grupos de interés en general, sea sostenible; incluso después de la conclusión de las actividades económicas y operaciones de las empresas en la zona y/o en la región.

De otro lado, dichos programas y proyectos sociales deberán procurar ser de fácil reproducción en la zona. Lo ideal es que a través de dichos programas y proyectos sociales no solo se capacite a los integrantes de los grupos de interés para generar su propio desarrollo; sino, también, se les capacite para que estén en capacidad de enseñar a otros grupos humanos a mejorar sus actividades de producción y, consecuentemente, su calidad de vida.

Los resultados de la implementación de dichos programas y proyectos sociales, así como de las acciones sociales en general, podrán ser verificados mediante el empleo de diversos indicadores. La doctrina y la práctica no son unánimes en lo que se refiere a estos. No obstante, van surgiendo novedosos métodos que permiten obtener, conocer e interpretar los resultados de la implementación de conductas socialmente responsables.

Así, existen ciertos métodos capaces de calcular el retorno social de las inversiones que las empresas realizan en favor de sus principales grupos de interés. Tal es el caso del método denominado *Gestión del Retorno Social de la Inversión (SROIM-M)*⁽¹⁰⁾.

(10) Véase: <http://www.sustainability-img.com/>

Mi nombre: Responsabilidad Social Empresarial. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes. Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera

d) Gobernabilidad corporativa, responsabilidad para rendir cuentas y verificación

Tal como explica CEPAL, las empresas deben determinar los mecanismos externos e internos para verificar el compromiso y cumplimiento con sus propios estándares y para rendir cuentas a los públicos interesados⁽¹¹⁾.

En efecto, será tarea primordial para las empresas establecer los mecanismos a partir de los cuales los grupos de interés evaluarán el desempeño y el cumplimiento de los compromisos sociales por parte de las empresas.

Los instrumentos más objetivos a tal efecto lo constituyen las memorias de sostenibilidad, las que incluyen la verificación externa por parte de auditores certificados u organizaciones especializadas que utilicen métodos e indicadores oficiales en la medición de resultados de políticas de RSE. Lo ideal para toda empresa será que ellas sean compartidas con los grupos de interés, enfatizando las posibles soluciones ante cualquier asunto aún pendiente o plausible de mejora.

6. RSE: socia estratégica indispensable para la minería

La aplicación de la RSE resulta absolutamente indispensable en las industrias extractivas, como es el caso de la industria minera. Es por esta razón que las empresas mineras, interesadas en que sus actividades se desarrollen de forma sostenible, se preocupan por responder a las expectativas de sus grupos de interés.

Los principales grupos de interés de las empresas mineras están conformados generalmente por comunidades campesinas, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, así como por diversas asociaciones, fundaciones y ONG interesadas en la protección de los derechos humanos y del medio ambiente.

Como adelantáramos líneas arriba, muchas experiencias negativas demuestran cómo la falta de comunicación, interacción y empatía de las empresas mineras con sus grupos

de interés generan conflictos, entorpeciendo e incluso frustrando sus actividades.

Dichas experiencias han dado lugar a la existencia de diversos prejuicios en contra de las actividades mineras, entre los cuales encontramos los siguientes:

- a) Compra de terrenos superficiales a muy bajos precios.
- b) Contaminación ambiental.
- c) Abuso de derecho y de poder.
- d) Vulneración de derechos humanos.

Es así que las empresas mineras tienen el complejo reto de promover el cambio de dichos prejuicios en sus principales grupos de interés.

Cada vez más, las empresas mineras toman conciencia de la relación directamente proporcional entre el éxito comercial sostenible y el comportamiento socialmente responsable hacia sus grupos de interés, particularmente hacia las comunidades campesinas correspondientes al área de influencia de sus operaciones. Así, aquellas se esfuerzan por mantener relaciones armoniosas con estas últimas y el entorno social aledaño a sus operaciones, a fin de obtener la aprobación de sus actividades por parte de sus grupos de interés.

Recordemos que dicha aprobación la otorgan los grupos de interés de cada empresa minera e implica el reconocimiento y aprobación por parte de estos últimos de la convivencia con dicha empresas, sus operaciones y sus actividades económicas, concibiéndolas como empresas que desarrollan actividades sostenibles⁽¹²⁾.

(11) CORREA, María Emilia; Sharon FLYNN y Amit ALON. *Óp.cit.*; p. 20.

(12) PULGAR VIDAL, Manuel. *Óp.cit.*; pp. 223-225.



Juan García Montúfar Sarmiento y Carolina Sáenz Llanos

Los principales presupuestos sobre los cuales las empresas mineras obtienen la aprobación de sus grupos de interés son (i) diálogo continuo y comunicación permanente entre las empresas mineras y las comunidades, (ii) compromiso y cumplimiento e (iii) inversión social y no paternalismo.

a) Diálogo continuo y comunicación permanente entre las empresas mineras y las comunidades

Dicho diálogo y comunicación deberá ser llevado a cabo en el marco de relaciones de confianza con los integrantes y/o representantes legítimos de los grupos de interés. Asimismo, deberá concretarse mediante palabras sencillas que garanticen el pleno entendimiento del plan de acción de las mineras por parte de sus grupos de interés. Hay pues que concentrarse en quién es el receptor del mensaje para desarrollar una estrategia de comunicación que facilite el diálogo.

b) Compromiso y cumplimiento

Las empresas mineras deberán asumir compromisos de carácter social y encargarse de cumplirlos en los términos y condiciones en que éstos fueron ofrecidos a sus *stakeholders*.

La tarea de las empresas mineras para obtener la aprobación de su entorno no se agota en la generación de relaciones de confianza con sus grupos de interés; se trata de una tarea ardua y constante que exige a las empresas demostrar a sus grupos de interés que los compromisos que asume los cumple y que las dificultades en el desarrollo de dichos compromisos las supera. Favorecerá su éxito el hecho de que las empresas mantengan informados a sus grupos de interés acerca de los avances en la ejecución de los compromisos sociales.

Recordemos que la aprobación del entorno no es un proceso que culmine con la expedición de un certificado o documento, ni depende de leyes, normas ni reglamentos. También tengamos en consideración que la naturaleza particular de aquella encuentra su raíz en relaciones muy sensibles entre las empresas y sus grupos de interés.

Es así, que las empresas deberán procurar obtener y mantener la aprobación en forma permanente, siendo conscientes en todo momento que en caso de perderse la aprobación, su recuperación sería un asunto especialmente complejo.

c) Inversión social y no paternalismo

Las empresas deberán evitar conductas paternalistas, teniendo en cuenta que su rol no reemplaza ni deberá reemplazar el rol propio del Estado.

Es un común denominador en las comunidades campesinas o nativas que estas creen que las empresas están obligadas a resolver sus necesidades más urgentes. Ello se debe al hecho de que muchas de las zonas de asentamiento de las comunidades campesinas o nativas son lugares inhóspitos, en los que el Estado es un actor que no está presente para resolver las necesidades más urgentes.

Ante la ausencia del Estado las comunidades campesinas o nativas consideran que las empresas mineras constituyen el agente encargado de solucionar sus necesidades y los problemas más graves que las aquejan, tales como el hambre, la desnutrición, la falta de salud, los problemas de empleo, servicios públicos y de infraestructura, entre otros. Esto fuerza a las empresas mineras a interactuar con las comunidades campesinas o nativas, pero dentro de un marco normativo.

7. Paso obligado: Compromiso Previo para el desarrollo de actividades mineras

Si bien es cierto que la RSE es de carácter voluntario y no de obligatorio cumplimiento en virtud de la ley, existen algunas normas que establecen ciertos mecanismos para la adopción y ejecución de conductas socialmente responsables. El Decreto Supremo 042-2003-EM es una de ellas, el cual fuera modificado por el Decreto 052-2010-EM. En él se establece el Compromiso Previo que toda empresa minera deberá asumir y presentar como parte de las solicitudes de petitorio minero y concesión de beneficio.

Mi nombre: Responsabilidad Social Empresarial. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes. Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera

De conformidad con lo previsto en la norma antes mencionada, las empresas mineras deberán comprometerse bajo declaración jurada a realizar sus actividades en el marco de una política social y ambientalmente responsable, contribuyendo al desarrollo sostenible de la población del área de influencia de sus operaciones mineras.

Los puntos materia del Compromiso Previo son: (i) enfoque de desarrollo sostenible, (ii) excelencia ambiental y social, (iii) cumplimiento de acuerdos, (iv) relacionamiento responsable, (v) empleo local, (vi) desarrollo económico y (vii) diálogo continuo.

a) Enfoque de desarrollo sostenible

El peticionario deberá contribuir al desarrollo sostenible de la población ubicada en el área de influencia de la actividad minera, procurando de manera conjunta con ella el desarrollo y el fortalecimiento de la institucionalidad local, principalmente; así como la articulación con los proyectos de desarrollo productivo que conlleven a la diversificación económica y a la sostenibilidad local más allá de la vida útil de las actividades mineras.

b) Excelencia ambiental y social

El peticionario deberá realizar las actividades mineras en el marco de la política ambiental del Estado, en su interdependencia con el entorno social, buscando la gestión social y ambiental con excelencia y el uso y manejo responsable de los recursos naturales para impulsar el desarrollo sostenible.

c) Cumplimiento de acuerdos

Implica cumplir con los compromisos sociales asumidos por el peticionario en convenios, actas, contratos y estudios ambientales.

d) Relacionamiento responsable

El peticionario deberá respetar a las personas e instituciones, autoridades, cultura y costumbres locales.

Asimismo, el peticionario deberá promover acciones que fortalezcan la confianza entre los actores involucrados con la

actividad minera, a través del establecimiento y vigencia de procesos participativos y favoreciéndose la prevención y gestión de conflictos y la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

e) Empleo local

Implica que el peticionario se encargue de fomentar preferentemente la contratación de personal local, para realizar labores de la actividad minera o relacionadas con la misma según los requerimientos del titular en las diversas etapas del ciclo minero y de forma consensuada con la población del área de influencia, pudiendo brindar para el efecto las oportunidades de capacitación requeridas.

f) Desarrollo económico

El peticionario deberá contribuir al desarrollo económico local y/o regional a través de la adquisición preferente de bienes y servicios locales y/o regionales en condiciones razonables de calidad, oportunidad y precio para ambas partes y la promoción de iniciativas empresariales que busquen la diversificación de las actividades económicas de la zona.

g) Diálogo continuo

Implica que el peticionario mantenga un diálogo continuo y oportuno con las autoridades regionales y locales, la población del área de influencia de la actividad minera y sus organismos representativos bajo un enfoque intercultural; proporcionándoles información transparente, oportuna y accesible sobre sus actividades mineras mediante el lenguaje y los medios de comunicación adecuados, de modo que permita el intercambio de opiniones, manifestación de sugerencias y participación de todos los actores involucrados. Ello de conformidad con las normas de participación ciudadana aplicables.



Juan García Montúfar Sarmiento y Carolina Sáenz Llanos

De otro lado, hacemos notar que el Compromiso Previo alcanza a los titulares de las concesiones mineras ya otorgadas, quienes deberán reflejar este último en la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) correspondientes.

En efecto, la norma del Compromiso Previo establece que los estudios ambientales necesarios para la realización de actividades mineras deberán contener las propuestas y el detalle de las actividades para el cumplimiento del Compromiso Previo. Dicha información deberá ser establecida en función a las características y alcances del proyecto y a las características y alcances de la población, considerando una clara identificación de la población involucrada, cronogramas de ejecución, responsabilidades y montos estimados de inversión.

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas establece criterios más específicos en las Guías Ambientales o de Relaciones Comunitarias correspondientes. Asimismo, la norma ha dispuesto que los titulares de la actividad minera, sin distinción de la fase o ciclo en el que se encuentren, están obligados a presentar anualmente una declaración jurada de compromiso con el desarrollo sostenible del ejercicio anterior. De esta forma, la autoridad competente podrá advertir los avances de las empresas mineras en la ejecución de sus compromisos sociales y en el desarrollo de conductas socialmente responsables.

8. Cooperación interinstitucional

Es muy común que las empresas mineras celebren convenios de cooperación interinstitucional con las comunidades campesinas o nativas de su ámbito de influencia; así como con otras entidades públicas y/o privadas, tales como Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales, cualquiera de las dependencias del Gobierno Central, asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones u otras empresas mineras. Ellos tienen por objeto establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales las entidades contribuirán al desarrollo de proyectos sociales.

Generalmente, las empresas mineras se encargan del financiamiento de los proyectos sociales en referencia, facilitando los recursos económicos con los que serán desarrollados dichos proyectos; el cual puede ser materializado a través de donaciones de dinero y/o de bienes, construcción de obras y/o contratación de servicios.

De otro lado, los destinatarios del financiamiento pueden ser:

- Entidades públicas (entre otras, Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales).
- Entidades sin fines de lucro (entre otras, asociaciones, fundaciones, ONG).
- Comunidades campesinas o nativas.

Cuando el financiamiento sea realizado a través de donaciones de dinero y/o de bienes, el monto correspondiente a este último podrá ser deducido por las empresas mineras como gasto, siempre que los destinatarios cumplan con los siguientes requisitos:

- a) En caso de ser entidades públicas:
 - a.1. Emitan la resolución mediante la cual el órgano competente acepte la donación efectuada por las empresas mineras, así como el cargo correspondiente a dicha donación, consistente regularmente en la ejecución del proyecto social.
 - a.2. Suscriban el acta de entrega y recepción del dinero o de los bienes donados, según lo dispuesto en el literal s) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (aprobado mediante Decreto Supremo 122-94-EF).
- b) En caso de ser entidades sin fines de lucro:
 - b.1. Hayan sido constituidas conforme con la normativa aplicable y se encuentren inscritas en el Registro de Personas Jurídicas correspondiente.
 - b.2. Tengan fines de beneficencia, asistencia social, educación, cultura,

Mi nombre: Responsabilidad Social Empresarial. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes. Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera

ciencia, arte, literatura, deporte o salud. Dichos fines deberán constar de su Estatuto y del asiento registral respectivo.

- b.3. Hayan designado a sus representantes conforme con las disposiciones de su estatuto, quienes deberán contar con las facultades suficientes para recibir el financiamiento en su nombre y ejecutar el proyecto social respectivo, de ser el caso.
 - b.4. Hayan sido y se mantengan exoneradas del Impuesto a la Renta por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
 - b.5. Hayan sido calificadas y se mantengan como receptoras de donaciones por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y encontrarse inscritas en el registro correspondiente.
- c) En caso de ser Comunidades Campesinas:
- c.1. Hayan sido constituidas de conformidad con la Ley General de Comunidades Campesinas (aprobada mediante Ley 24656) y se encuentren inscritas en el Libro de Comunidades Campesinas del Registro de Personas Jurídicas correspondiente.
 - c.2. Hayan designado a sus representantes conforme con las disposiciones de su Estatuto, quienes deberán contar con las facultades suficientes para recibir el financiamiento en su nombre y desarrollar el proyecto social, de ser el caso.
 - c.3. En virtud del artículo 34 de la Ley General de Comunidades Campesinas, el monto financiado por las empresas mineras podrá ser deducido doblemente como gasto.

Si bien el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta no exige ninguna formalidad para la referida deducción, es recomendable que la comunidad campesina beneficiaria del financiamiento se encuentre calificada como receptora de donaciones por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Asimismo, una vez efectuada la donación, será conveniente que la comunidad campesina suscriba el acta de entrega de dinero y/o de los bienes donados por las empresas mineras.

9. Reasentamiento de pobladores

En algunos casos, el desarrollo de un proyecto minero implica adquirir los terrenos superficiales que componen todo un poblado. De ser ese el caso, las empresas mineras se ven obligadas a negociar la reubicación de los pobladores propietarios de los terrenos superficiales sobre los que se desarrollará el proyecto minero.

Si bien a la fecha no hay normas que regulen a nivel local las políticas de reasentamiento de pobladores, el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales) establece que cuando la reubicación de pobladores sea necesaria deberá realizarse con el libre consentimiento de estos últimos, quienes deberán haber sido informados acerca de los motivos de dicha reubicación. Asimismo, prevé los lineamientos para la reubicación de pobladores, los que intentamos resumir a continuación:

- a) En la medida de lo posible, los pobladores tienen el derecho de regresar a sus tierras de origen en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.
- b) Cuando el retorno no sea posible, los pobladores deberán recibir tierras cuyas características sean por lo menos iguales a las de sus tierras de origen, a fin que puedan continuar desarrollándose socioeconómicamente.
- c) De así preferirlo los pobladores, deberá concedérseles una indemnización en dinero o en especie.
- d) De sufrir los pobladores cualquier pérdida o daño con ocasión de la reubicación, deberán ser indemnizados.



Juan García Montúfar Sarmiento y Carolina Sáenz Llanos

Cabe precisar que organismos tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional vienen desarrollando políticas de salvaguardia y prácticas específicas de reasentamiento encaminadas a minimizar los efectos negativos de éste y mejorar las condiciones socioeconómicas de los afectados.

Dichos organismos convocan anualmente a diversas entidades públicas y privadas, a fin de difundir entre estas las políticas y prácticas de reasentamiento de ex propietarios de terrenos superficiales.

Entre las principales políticas de reasentamiento de pobladores se encuentran:

- Evaluación de necesidad de tierras.
- Plan de reasentamiento.
- Consulta a los pobladores afectados.
- Selección de lugares donde puedan continuar con sus actividades económicas, sociales y culturales.
- Régimen coherente de indemnización y restablecimiento de ingresos.
- Ejecución y supervisión de plan de reasentamiento, cubriendo todas las necesidades, así como los daños y perjuicios que los pobladores pudieran sufrir a consecuencia de su migración y reubicación.

En consecuencia, cualquier empresa minera que se vea en la necesidad de negociar el reasentamiento de pobladores deberá tener en cuenta los principios y políticas expuestas líneas arriba. Consideramos que estos constituyen sólo el punto de partida para la negociación exitosa del reasentamiento.

Es fundamental que la negociación se lleve a cabo en términos de respeto y equidad con los pobladores reasentados, quienes deben estar conformes con su reubicación al otorgárseles las oportunidades para crecer y desarrollarse de forma sostenible, mejorando sus condiciones de vida y la de sus familias.

(13) Véase: <http://www.equator-principles.com/>

10. Principios del Ecuador (*Equator Principles*): gran incentivo para implementar conductas socialmente responsables

Si se trata de incentivos para la adopción de conductas socialmente responsables por parte de las empresas, creemos imprescindible mencionar a los Principios del Ecuador.

Los Principios del Ecuador (originalmente denominados *Equator Principles*) son un conjunto de estándares medioambientales y sociales recogidos por los principales bancos a nivel mundial con el objeto de garantizar que los proyectos que deciden financiar se ejecuten en forma socialmente responsable y con adecuadas políticas medioambientales⁽¹³⁾.

Ello, con la finalidad de asegurarse que dichos proyectos y sus operaciones, generalmente de carácter extractivo, como el caso de la industria minera, resulten sostenibles a lo largo del tiempo y no vayan a ser interrumpidos o frustrados por grupos de interés inconformes con la conducta de la empresa a su cargo.

Los *Equator Principles* aplican a proyectos nuevos que involucren un financiamiento igual o superior a US\$10 000000 y en todo tipo de sectores, lo que incluye la minería.

Dichos principios fueron aprobados por primera vez en junio de 2003, siendo luego revisados y modificados en el 2006 y consisten principalmente en lo siguiente:

- a) Revisión y categorización (calificación del proyecto en base a sus potenciales impactos y riesgos sociales y ambientales).
- b) Evaluación de impacto social y ambiental.

Mi nombre: Responsabilidad Social Empresarial. Mi rol: ser una de tus socias estratégicas más importantes. Breves apuntes sobre su importancia para el desarrollo sostenible de las empresas, sus beneficios y su relevancia en la industria minera

- c) Estándares sociales y ambientales.
- d) Plan de acción y sistema de gestión.
- e) Consulta e información públicas.
- f) Mecanismo de reclamo o denuncia.
- g) Revisión independiente.
- h) Cláusulas de cumplimiento del convenio (compromiso de cumplir con la normativa social y ambiental).
- i) Monitoreo independiente y reporte.
- j) Reporte del banco sobre la implementación de los principios.

Las entidades que adopten los Principios del Ecuador deberán implementar políticas,

procesos y procedimientos internos acorde a estos lineamientos y financiar sólo aquellos proyectos que sean desarrollados en forma social y ambientalmente responsable.

Destacamos que no crean derechos o responsabilidades para cualquier persona, pública o privada. Las instituciones que adoptan dichos principios lo hacen voluntaria e independientemente.

A la fecha, muchas entidades bancarias vienen aplicando dichos principios. Es por ello que hoy en día estas ya no se limitan a verificar la información legal de las empresas mineras interesadas en financiamiento, sino se detienen a investigar y constatar la situación de las mismas con respecto a su ambiente y a sus grupos de interés.

Recordemos que los *stakeholders* son un factor determinante para la sostenibilidad de las actividades económicas de las empresas, de ahí que el análisis de su relación con las empresas mineras sea un punto de gran importancia para verificar la viabilidad de un financiamiento a ese tipo de empresas. 